



DECRETO N° 2952 /

TEMUCO,

24 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.396 del 13.06.2014, que dispone la clausura del establecimiento ubicado en Vicuña Mackenna N° 754 de Serviteca y Otros, a nombre de Abraham Zedan e Hijos Ltda. RUT 81.605.600-4.
- 3.- La patente Rol 2-24863, otorgada al contribuyente de Centro de Servicio Automotriz, debido a que dio cumplimiento con todos los requisitos legales para su otorgación..
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Levántase la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 2.396 del 13.06.2014, del establecimiento ubicado en Vicuña Mackenna N° 754 de Serviteca y Otros, a nombre de Abraham Zedan e Hijos Ltda. RUT 81.605.600-4.
- 2.- Autorízase el funcionamiento de dicho local, por haber cumplido con los requisitos legales para obtener patente definitiva.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU.

c.c. Interesado  
Dpto. Rentas y Patentes  
Dir. Obras Municipales



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



766 870



DECRETO N° 2396 - /

TEMUCO,

13 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Notificación 1072 de fecha 26.03.2014, cese de actividades en forma inmediata a la empresa Abraham Zedan e Hijos Limitada..
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 19.695.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.
- 2.- Que el contribuyente ha sido notificado del cese de actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.
- 3.- Carta Inspección Unidad de Patentes, de fecha 14.05.2014, Informando que el local ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 754, se encuentra ejerciendo actividad, sin patente Municipal. (Respaldo Fotográfico).


**DECRETO**


- 1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

**Serviteca y otros, Domicilio Comercial, Vicuña Mackenna N° 754., a nombre de Abraham Zedan e Hijos Limitada, Rut : 81.605.600-4.**

- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.
- 3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.
- 4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**INGEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE



RSR/LBG/MRU.  
 c.c. Dpto. Rentas y Patentes

738982